

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2010-205 *Información pública de solicitud de licencia para bocatería en avenida de Ris 13-bloque 2*

Por Muneeb Sarwar se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bocatería, en la Avenida de Ris, nº 13 - bloque 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30,2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 40 de la Ordenanza Municipal Reguladora de establecimientos comerciales, industriales y equipamiento comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 7 de enero de 2010

El alcalde,

Jesús Díaz Gómez

2010/205

CVE-2010-205